

Aguijón

SIN VACACIONES EN AGOSTO Y LOCALIZANDO AL CLIENTE QUE ESTÁ EN LA FERIA PARA QUE COPAGUE, SI QUIERE APELAR.

Las anunciadas reformas de sopetón, desde luego causan cuando menos desazón para esta profesión, donde la deseada conciliación de la vida familiar es casi imposible. Vivimos pendientes a diario del improrrogable plazo procesal, a veces de 48 horas, cuando hay que aclarar; de 72, para recurrir en reforma, y de 120, para instar la reposición, y bien parece que el que era un oficio que se ejercía en una tranquila *«habitación»*, según refiere nuestra primera agenda colegial, pues en el XIX, a los clientes los recibía en sus despachos nuestros compañeros procuradores, bien parece que nuestro trabajo ha de hacerse *«en bicicleta»*, por no decir que vayamos a veces *«como una moto»*, y es que me vence el plazo para contestar una demanda que por los documentos que lleva adjunta la contestación, he de acercarla in extremis, llegando a las 14.45h. a la puerta del juzgado donde me espera, paciente, mi procurador que finalmente la firma y presenta, -espero no haberme equivocado en el número del procedimiento y se me haya bailado un número- **-No-** todo OK, *fubhh...* relajación... ¡¡Qué vida llevamos!!.. Suena el móvil, la relajación ha durado tres minutos y el tiempo en el que me he fumado medio cigarrito. ¿Cuándo llegará agosto? En eso pensaba yo cuando ya se aproximan los calores primaverales y queda aun tanto para el octavo mes octavo del año en el que -al menos- parábamos quince *«diittas»*, cuando en los últimos días de julio, uno se santiguaba para que el fax no pariera papel alguno, o que del correo electrónico sólo llegaran publicidades y otros *«spanes»*. Pues ya **no**, agosto puede ser hábil, esa es una de las primeras propuestas. Ni siquiera en agosto podremos respirar tranquilos, pues deberemos encomendarnos al cielo para tratar de localizar al cliente que si bien no es rico, pero al ganar algo más que no le hace beneficiario de la justicia gratuita, se me ha ido a la feria de agosto y con el ensordecedor ruido de las megafonías no escucha mi móvil desde el que le llamo para que provea esa nueva tasa si es que quiere que apelemos su sentencia de divorcio. En esta tribuna siempre acabamos invocando dos artículos de nuestra vigente y liberal Carta Magna del 78, por cierto, ¡¡Viva La Pepa!! -que se me olvidaba- y recordando esa gaditana Constitución de 1812, como trabajador, proclamo a los cuatro vientos de la rosa que tengo derecho a *«treinta días de descanso»*, (art. 14 CE) y mi cliente también tiene derecho (art. 24CE) a una Justicia a la que pueda acceder sin ser rico, más no siendo mileurista de pura chiripa; en definitiva, rigiéndonos por el *«término medio»* o por el dicho *«ni calvo ni con tres pelucas»*, principios que podríamos elevar a generales del derecho, por favor, Sr. Legislador, medida, temple, y al toro, pues gobernar es un arte que requiere decisión y firmeza, pero siempre pensando en todos los demás.